



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA
ESPECÍFICA A LOS PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS
Y DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO
HUMANO – MEVAL – RASES 6.

A continuación, se desarrolla el informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, registrada con el código 10169 y desarrollada durante el período comprendido del 07/01/2025 al 12/01/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES AUDITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
2	06	07	05

Recomendaciones

- Establecer por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, controles estrictos y ágiles en la revisión y aprobación de las actuaciones administrativas y actos administrativos, toda vez, que se detectaron espacios temporales de quince 15 días entre una adjudicación y una aprobación de pólizas.
- Promover que los informes de supervisión de los contratos sean elaborados y radicados en los primeros días del mes siguiente al periodo supervisado y que la información sea precisa y corresponda a las actividades efectivamente desarrolladas.
- Propender por la retroalimentación al personal encargado de la supervisión de contratos, enfatizando en la obligatoriedad de publicar los documentos del contrato, incluidos los informes de supervisión y los soportes de pago relacionados con la ejecución del contrato, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad vigente, asegurando así los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.
- Llevar a cabo ejercicios de validación de los perfiles y cupos establecidos en las tablas operativas de personal para el grupo de contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra (idoneidad profesional), con el propósito de garantizar la suficiencia tanto en cantidad como en calidad del personal, de manera que se asegure la correcta atención y ejecución de los proyectos.
- Fortalecer y actualizar constantemente al personal policial, en aspectos relacionados con sus funciones, tales como la recepción de bienes o servicios, la gestión de actuaciones administrativas tendientes a las modificaciones, prórrogas, adiciones, la exigibilidad de la calidad al recibir obras o intervenciones en inmuebles, y la implementación de las garantías o posventas estipuladas en los contratos.
- Incentivar el cumplimiento de los controles establecidos en los diferentes procedimientos que se realizan en la Regional de Aseguramiento en Salud n° 6, en atención a la elaboración y revisión de los documentos que hacen parte del proceso precontractual, entre ellos: las resoluciones de nombramiento del comité evaluador, informe de evaluación, respuesta a las observaciones; entre otros, los cuales deben contener información precisa y que corresponda a las actividades efectivamente desarrolladas, evitando errores de forma o que impacten sustancialmente los procesos.
- Promover constantemente el análisis de la ubicación laboral del personal de la unidad, con el fin que se actualice de manera oportuna los cargos que desempeñan los funcionarios. Lo anterior, con el

propósito de garantizar la suficiencia tanto en cantidad como en calidad del personal, de manera que se asegure la correcta atención de los procesos.

Conclusiones

- Como resultado de la auditoría realizada al proceso administración de recursos logísticos y financieros, se evidenciaron debilidades en la aplicación de controles asociados a la gestión contractual, particularmente en las etapas de ejecución, supervisión y seguimiento postcontractual, relacionadas con la formalización del cierre de expedientes contractuales, la gestión y análisis de modificaciones contractuales, la realización de verificaciones periódicas a bienes, servicios y obras contratadas, así como en la exigencia y aseguramiento de los estándares de calidad establecidos contractualmente, situación que se documentó en cinco hallazgos sin incidencia.
- Una vez analizados los documentos, soportes y demás elementos aportados durante la auditoría relacionados con el proceso contractual PN RASES 6 MIC 284 – 2024 objeto de verificación, no se evidenciaron elementos probatorios suficientes que permitan establecer o concluir la existencia de un presunto favorecimiento en el desarrollo de la actuación contractual evaluada.
- Al verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la caracterización del proceso direccionamiento del Talento Humano, los procedimientos relacionados y la normatividad vigente, se emitió una recomendación sobre los cargos dentro del Grupo de Contratos.
- En la evaluación realizada a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, no se identificaron acciones que pudieran generar alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados, conforme a la verificación aleatoria efectuada.
- En verificación aleatoria del cumplimiento de la Resolución 04408 de 26/12/2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se constató que en las unidades auditadas se están llevando a cabo los controles establecidos en los procedimientos revisados, implementando prácticas y controles para la oportuna gestión de incidentes.

Nota: Este informe se realiza en cumplimiento a las disposiciones establecidas materia de transparencia activa, acceso a la información pública y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de la Policía Nacional.

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co